

INTERLOCUTORIO No. 1237
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Prendario

Demandante: Banco de Occidente S.A.

Demandado: Sociedad Comercial Gómez S.A.S.

Rad: 2019-00927-00

En atención al certificado de tradición del vehículo, donde consta el embargo del mismo, visible a folio 81 del cuaderno principal, este Juzgado **DISPONE:**

DECRETAR el decomiso del vehículo de placas **JKT-635**, de propiedad de la empresa demandada COMERCIAL GOMEZ S.A.S., a efectos de materializar su secuestro. Por secretaría, oficiese como corresponde.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. **83** DE HOY 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2020 NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO